INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVA

PROCESO DE SELECCIÓN MINIMA CUANTÍA

No. ECO-SMC-002-2025

OBJETO: SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA

A los once (11) días del mes de febrero de 2025, se reunieron el Dr. **YEISON ALFONSO SARMIENTO** Director Administrativo y financiero, el Dra. **ANGELA JOHANNA TOLEDO PINZÓN** Asesora jurídica y la Dra. **ANGIE LORENA REYES CARDENAS** contratista de apoyo, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de las propuestas presentadas dentro de la convocatoria **ECO-SMC-002-2025,** proceso de Mínima Cuantía cuyo objeto corresponde a: **SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA PARA LAS INSTALACIONES DE ECOVIVIENDA**

RELACION PROPUESTAS PRESENTADAS SEGÚN ACTA DE CIERRE:

No.	PROPONENTE	NIT / C.C	VALOR TOTAL	HORA Y FECHA DE PRESENTACIÓN
1	SERVILAPERLA OCE S.A.S	900192421-1	$ 34.090.155,00	06/02/2025 9:10 AM
2	JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA	1057585796	$ 30.050.000,00	06/02/2025 12:40 PM

PROPONENTE No. 02: JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.057.585.796 de Sogamoso, procedió a subsanar los siguientes documentos:

REQUISITOS HABILITANTES

REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES

N°	REQUISITOS JURÍDICA HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
2	**Certificado de Existencia y Representación Legal:** El proponente podrá ser persona natural, jurídica nacional o extranjera consorcios y/o uniones temporales deberá acreditarlo presentando su certificado de existencia y representación legal, en el que conste que la persona se encuentra debidamente matriculado y/o renovado de conformidad con el Código de Comercio. El certificado para las personas jurídicas deberá ser expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anterior a la fecha de cierre del proceso contractual y que su objeto social contenga las actividades que estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección. donde conste que tiene	X		Aporta certificado de matrícula mercantil de persona natural. **Fecha de expedición**: 07/02/2025

	una vigencia superior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más contado a partir de la presentación de las propuestas Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar y firmar la oferta hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En caso de Consorcios o Unión Temporal aplica para cada uno de sus integrantes.			
6	**Pago de Seguridad social y aportes parafiscales**	X		Allega copia de los comprobantes de pago de los últimos 6 meses de Seguridad social y aportes parafiscales

REQUISITOS TÉCNICOS

N°	REQUISITOS TECNICOS HABILITANTES	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
1.	EXPERIENCIA	X		Allega certificación y/o copia de actas de liquidación de los contratos • FUNDACIÓN CREANDO PROGRESO del año 2023 **Por valor de:** $ 56.790.000 • IMBERCOL BAÑOS MÓVILES S.A. del 2021 **Por valor de:** $29.274.000 • A.S.P SERVICIOS SANITARIOS PORTÁTILES S.A.S del 2023 **Por valor de:** $58.362.200

CONCLUSION:

Una vez verificadas las propuestas y de acuerdo con los requisitos establecidos en Invitación pública del proceso de selección y demás documentos del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. SMC-002-2025,** determinando lo siguiente:

PROPONENTE No 02: JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA con cedula de ciudadanía No 1.057.585.796 de Sogamoso, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos establecidos en el proceso de selección, por lo tanto, se recomienda al ordenador del gasto emitir comunicación de aceptación de la propuesta presentada por JOSÉ LUIS CRISTANCHO ANGARITA.

Debido que los procedimientos adelantados en la modalidad de selección de mínima cuantía, al ser el precio el único factor de evaluación es la oferta económica, esto, en virtud del alcance de la regla contenida en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que fue modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011.

Dado en Tunja el once (11) de febrero de 2025.

ANGELA JOHANNA TOLEDO PINZÓN
ASESORA JURIDICA

YEISON ALFONSO SARMIENTO
Director Administrativo y financiero

ANGIE LORENA REYES CARDENAS
CONTARTISTA